

abuelo

+

La Villa de la Maracaibo en el año de
 diece y siete años de mayo de mill e seiscientos
 e setenta e tres años yo el escrivano publico
 de esta villa de la Maracaibo Juan de la Cruz
 de la Cruz escrivano publico de esta villa de la
 Maracaibo en virtud de un mandado de su
 señoria el qual es de la siguiente tenor
 Yo el escrivano publico de esta villa de la
 Maracaibo Juan de la Cruz escrivano publico
 de esta villa de la Maracaibo en virtud de un
 mandado de su señoria el qual es de la
 siguiente tenor

Loer

Los señores de esta villa de la Maracaibo
 Juan de la Cruz escrivano publico de esta
 villa de la Maracaibo en virtud de un
 mandado de su señoria el qual es de la
 siguiente tenor
 Yo el escrivano publico de esta villa de la
 Maracaibo Juan de la Cruz escrivano publico
 de esta villa de la Maracaibo en virtud de un
 mandado de su señoria el qual es de la
 siguiente tenor
 Yo el escrivano publico de esta villa de la
 Maracaibo Juan de la Cruz escrivano publico
 de esta villa de la Maracaibo en virtud de un
 mandado de su señoria el qual es de la
 siguiente tenor
 Yo el escrivano publico de esta villa de la
 Maracaibo Juan de la Cruz escrivano publico
 de esta villa de la Maracaibo en virtud de un
 mandado de su señoria el qual es de la
 siguiente tenor
 Yo el escrivano publico de esta villa de la
 Maracaibo Juan de la Cruz escrivano publico
 de esta villa de la Maracaibo en virtud de un
 mandado de su señoria el qual es de la
 siguiente tenor

(Faint handwritten notes and signatures on the left margin, including the name 'Juan de la Cruz')

